

Un centenar de sancionadores por el apagón: «Nadie se libra»

● La CNMC abrirá de forma inminente el primer bloque de una ola de expedientes contra las centrales que fallaron el día del cero eléctrico ● Los primeros procesos, contra Red Eléctrica, Iberdrola, Endesa o Naturgy

PAULA MARÍA MADRID

Es inminente. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el supervisor del sector eléctrico, va a abrir el primer bloque de expedientes sancionadores para castigar a las empresas que, en mayor o menor medida, fallaron el día del gran apagón. «No va a librarse nadie», trasladan a EL MUNDO fuentes del sector próximas al trámite.

La primera tanda de procedimientos, alrededor de una decena, incluirá a todas las grandes del sector, desde Red Eléctrica hasta Iberdrola, Endesa o Naturgy. A partir de ahí, el organismo que preside Cani Fernández irá lanzando en las próximas semanas o meses el resto de sancionadores que, según las mismas fuentes, rondan el centenar.

Ese goteo responde a que algunos de los posibles incumplimientos que ha detectado la CNMC, tras casi un año de recopilar información, son difíciles de probar. «Algunos expedientes están muy verdes», admiten fuentes cercanas. Si bien, la Comisión no ha querido esperar a tenerlos todos amarrados para dar el primer golpe.

Dos fechas meten presión al supervisor. La más cercana es la comparecencia de su presidenta, Cani Fernández, en el Congreso, que tendrá lugar el próximo martes. La CNMC prevé lanzar los primeros sancionadores, los más llamativos, antes de ese día, de forma que su máxima responsable pueda presentar a sus señorías acciones concretas, sobre todo después de haber renunciado a elaborar el informe general sobre el incidente al que la propia Fernández se había comprometido en sede parlamentaria. La segunda es el la presión del aniversario, el próximo 28 de abril, del peor incidente eléctrico de la historia de España.

En el caso del expediente de Red Eléctrica, la CNMC ha comprobado que cumplió el manual, si bien no minimiza que con sus acciones contribuyó a agravar la situación de sobretensión que acabó tumbando el sistema, como señalaron varios informes oficiales y extraoficiales. El supervisor considera, como ya dijo en su informe, que la empresa que preside Beatriz Corredor tenía las herramientas necesarias para haber evitado el cero eléctrico. Internamente asumen que, en su calidad de operador del sistema y como recoge la Ley del Sector Eléctrico, es la «responsable última» de garantizar el suministro.

En España hay alrededor de 90 centrales convencionales (nucleares, ciclos combinados e hidráulicas) y «prácticamente todas incumplen» los rangos de control de tensión. Es la segun-



La presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández. JM CADENAS

ACUERDO DE REPSOL EN VENEZUELA

CONTROL. Bajo el paraguas de la licencia para operar que le extendió Donald Trump, Repsol anunció ayer un acuerdo con el Gobierno de Delcy Rodríguez para recuperar el control de sus operaciones en Venezuela, concentradas en el activo Petroquiquire, que la empresa española comparte con la estatal venezolana PDVSA.

EXPANSIÓN. El convenio, sujeto a ciertas condiciones, incluye el compromiso de la primera petrolera española de triplicar su producción de crudo en el país en solo tres años. Además, Repsol ha logrado sellar un nuevo esquema económico, por el que PDVSA facilitará los medios para que su crudo salga al mercado.

tidades con limitada capitalización. Incluso en el caso de los colosos del negocio eléctrico, no se prevén las máximas sanciones económicas.

La apertura de estos expedientes no implica que todos acaben en multa. Fuentes del sector apuntan que la CNMC va a anunciar algunos de ellos antes de probar las faltas que los motivan, a sabiendas de que tiene aún 18 meses de plazo para resolverlos desde el momento de la incoación. Algunos, incluso, podrían acabar archivándose por falta de pruebas. «Muchos son expedientes informativos disfrazados de sancionadores», califica una fuente empresarial.

En la CNMC tienen claro, y van a dejar constancia de ello, que las eventuales sanciones derivadas de estos expedientes no implican, necesariamente, que los fallos castigados fueran la causa del apagón. La resistencia del Gobierno, de los expertos europeos de Entso-E, y de la propia CNMC a señalar a los responsables del incidente (a diferencia de lo ocurrido en otros apagones previos menos graves y menos polémicos) empuja a que sean los tribunales los que acabarán

Red Eléctrica, Endesa, Iberdrola o Naturgy, entre las expedientadas

La presidenta de la CNMC comparece el martes en el Congreso

En las próximas semanas y meses habrá un goteo de sancionadores

depurando responsabilidades. En cualquier caso, tanto los los abogados del compendio de demandantes y demandados como los jueces basarán sus argumentos y sus decisiones en los informes oficiales y, ahora también, en las futuras sanciones que imponga el supervisor.

De los primeros expedientes se desprende, según las fuentes, que hubo faltas generalizadas y también que el sistema sufría problemas de sobretensión desde hacía tiempo. «Las circunstancias concretas que se dieron el día del apagón pudieron darse una semana antes o nunca, pero el sistema ya estaba muy al límite», zanján.